

Jueves, 17 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Gómez

ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura.

Acuerdo del Pleno de fecha 7 de febrero de la Entidad Casas de Don Gómez por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y, en su caso, de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casasdedongomez.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Jueves, 17 de febrero de 2022

Casas de Don Gómez, 14 de febrero de 2022

Vicente Mateos Paniagua

ALCALDE - PRESIDENTE

